

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 006 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora ADRIANA DEL SOCORRO LARGO TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.116.831 expedida en Tarazá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora LARGO TABORDA, presentó renuncia a partir del 3 de febrero del año en curso.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 3 de febrero de 2020, la renuncia presentada por la doctora ADRIANA DEL SOCORRO LARGO TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.116.831 expedida en Tarazá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana del Socorro Largo Taborda, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 31 de enero de 2020, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RODRIGO ALONSO ECHEVERRI JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.564.058 expedida en Envigado, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 162 de 2019, le fue aceptada a partir del 11 de enero de 2020, la renuncia a la doctora MARÍA ANGÉLICA BEJARANO PUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.761 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LOLYKARYN MORA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.705 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Angélica Bejarano Puello, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 011 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora YANET LICET OCAMPO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.278.107 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora OCAMPO VALLEJO, presentó renuncia a partir del 20 de enero de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 20 de enero de 2020, la renuncia presentada por la doctora YANET LICET OCAMPO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.278.107 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora STEFHANY DEL SOCORRO BAQUERO SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.799 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yanet Licet Ocampo Vallejo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


GERARDO BÓTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 003 del año en curso, le fue aceptada a partir del 20 de enero de 2020, la renuncia a la doctora VANESSA PAOLA ROJAS IMITOLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.814.601 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta,, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Vanessa Paola Rojas Imitola, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 20 de enero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 008 del año en curso, le fue aceptada a partir del 31 de enero de 2020, la renuncia al doctor ROBERTO CARLOS ARRÁZOLA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.347 expedida en Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO VALDÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.436.710 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Roberto Carlos Arrázola Morales, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de enero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 134 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor QUINTERO GONZÁLEZ, presentó renuncia a partir del 3 de febrero de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 3 de febrero de 2020, la renuncia presentada por el doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.080.852 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Armando Augusto Quintero González, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 001 del año en curso, le fue aceptada a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia a la doctora LOLYKARYN MORA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.705 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora GLORIA LEONOR GUILLÉN PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.915.639 expedida en Sasaima, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lolykaryn Mora Rodriguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA